

Juan de Siruis demandarme. Procura se concui que se pidiere  
 en estas Ptas. Limonia Ptas. El Convento de San Fran<sup>co</sup> & Cordova  
 como se veis. & por el tenor de la R<sup>ta</sup> Cedula que va anexa. lo re  
 Mandamien<sup>to</sup> que se va con esta. Por lo qual me ha llo, obligado a pro  
 curar con veras que sea luzida. La que se juntare. y asi solo requirido  
 Encargar y que p<sup>or</sup> ello. Veis de los medios que mas justos y conve  
 nientes fueren Remitiendo para mediado Enero a poder del Sr. pe  
 dro de la Torre. lo que ha ta en lo que se huviere juntado. y despues  
 para el despacho de la flota. lo que huviere Cardo Luis de Medina  
 lo que en esto se hiziere. porque es lo que se detener lo entendido. No  
 se de. Mea boen. G. B.

Muchos de lo el buene feo de lo neg<sup>o</sup> porque  
 de mas demandar sumas lo que vereis Tengo  
 particulares obligaciones al Convento  
 de San Fran<sup>co</sup> de los y abisnores o lo que  
 vido. O buer a en cargar a asegurando  
 que estimare como el justo el cuidado  
 que en ello se hiziere  
 M. de Guadalupe

H. R. de cacarela



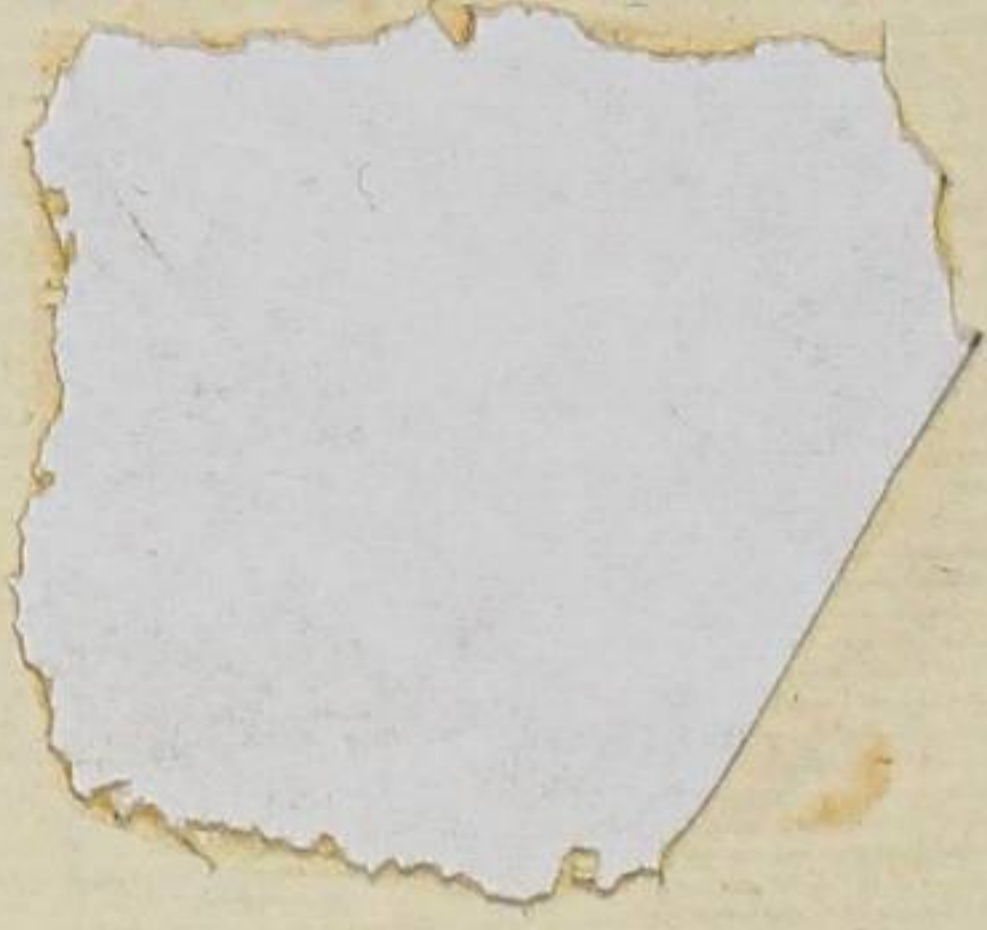
Tecnológico  
de Monterrey

*[Faint handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page]*



Tecnológico  
de Monterrey

*[Faint handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page]*



De su t. e. L. - Buen  
1616  
Para que los oficiales Reales pidan limosna  
en obsequio de la casa el convento de San Juan  
de los Rios



Tecnológico  
de Monterrey

A los señores de la Real  
de la casa de

W. R. Grey

Cacapekus